

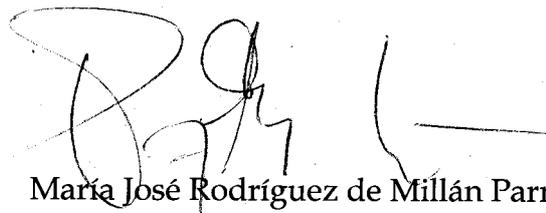
VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Moción consecuencia de interpelación urgente a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar que los españoles puedan acceder a una vivienda digna (número de expediente 172/000092).**

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de febrero de 2024.



María José Rodríguez de Millán Parro.

Portavoz GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.

El pasado 11 de septiembre de 2024, el Grupo Parlamentario VOX interpeló por primera vez en la presente legislatura a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana para exigir medidas contra la emergencia habitacional que lleva años ahogando a las familias españolas.

Asimismo, el pasado 12 de febrero, este Grupo Parlamentario volvió a interpelar a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana para que diese nuevas explicaciones sobre qué medidas va a adoptar el Gobierno para garantizar que los españoles puedan acceder a una vivienda digna. La crisis de emergencia habitacional no ha cesado y la falta de iniciativa de este Gobierno es desquiciante para todos nuestros compatriotas.

En el periodo de tiempo que media entre ambas interpelaciones, 5 meses después, no hay respuesta del Gobierno: no hay una política de vivienda seria y decidida destinada a resolver uno de los mayores problemas a los que se enfrentan los españoles, como se expondrá más adelante.

II.

La falta de medidas adecuadas del Gobierno en materia de vivienda a la que nos referíamos se manifiesta en la opinión de los propios españoles: la vivienda ya representa la mayor de sus preocupaciones. Según el CIS de enero de 2025, para



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

el 28,3% de los encuestados es el principal problema que existe actualmente en España¹.

Se trata de un incremento considerable en unos pocos meses: en julio de 2024, la vivienda ocupaba el quinto lugar, con el 13,1%². En esta coyuntura, el Grupo Parlamentario VOX insiste en idear, definir y ejecutar políticas públicas en materia de vivienda útiles y eficaces para paliar el sufrimiento de los españoles: una propuesta basada en el cuidado del bien común partiendo de la realidad de las cosas, y no en medidas de cariz ideológico fundamentadas en los intereses de partido, las cuales sólo empeoran este fenómeno.

III.

La situación en la que se encuentra la vivienda en España no ha hecho más que empeorar desde la llegada de Pedro Sánchez al Ejecutivo, en junio de 2018.

Este Gobierno únicamente toma decisiones perjudiciales para la seguridad y bienestar de los españoles en materia de vivienda: protege a los *okupas* e *inquiokupas* con una legislación favorable a estos fenómenos, genera inseguridad jurídica entre los promotores de vivienda y ofrece a los más jóvenes soluciones cortoplacistas que no tienen en cuenta su legítima aspiración a formar una familia.

¹ <https://www.cis.es/documents/d/cis/es3492mar-pdf>

² <https://www.cis.es/documents/d/cis/es3468mar-pdf>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Ejemplo de todo ello es la nefasta *Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda*, cuya entrada en vigor apuntaló el paupérrimo escenario inmobiliario español:

- 1) Continúa aumentando el precio del alquiler a niveles históricos, lo cual impide ahorrar a los españoles, especialmente a los jóvenes, para acceder a una vivienda en propiedad³.
- 2) La falta de oferta provoca una tendencia alcista en el precio de la adquisición de vivienda, tanto nueva como de segunda mano⁴.
- 3) Entran en vigor topes a los arrendamientos, perjudiciales para aumentar la ya escasa oferta, como demuestra la experiencia de países vecinos⁵.
- 4) Se prorrogan medidas nefastas, radicalmente antisociales, que reducen aún más la oferta de vivienda disponible e impiden a los más humildes y

³ Entre 2023 y 2024 un 11,5%, alcanzando en 31 de 51 capitales de provincia máximos históricos, destacando Ávila (18,6%), Madrid (15,3%) y Guadalajara (14,4%):
<https://www.expansion.com/inmobiliario/viviendas/2025/01/17/678a6bf1468aeb2e498b4589.html>

⁴ Según el último Índice de Precios de Vivienda (IPV) del INE, correspondiente al tercer trimestre de 2024, "la tasa de variación anual del Índice de Precios de Vivienda se situó en el 8,1%. La variación anual de la vivienda nueva fue del 9,8%, y la de segunda mano del 7,9%. Los precios de la vivienda subieron un 2,8% respecto al trimestre anterior":
<https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/IPV3T24.htm>

⁵ Hasta el propio gobernador del Banco de España, hasta hace unos meses miembro del Ejecutivo, ha advertido de las consecuencias "indeseables" de esta medida de control de precios:
<https://elpais.com/economia/2024-12-13/escriva-afirma-que-topar-los-precios-del-alquiler-puede-tener-efectos-indeseables.html#:~:text=El%20gobernador%20del%20Banco%20de%20Espa%C3%B1a%2C%20los%20Luis%20Escriv%C3%A1%20ha,algunas%20internacionales%20con%20efectos%20mixtos.>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

honrados acceder a un inmueble, como la suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos⁶.

- 5) Los salarios de los españoles, especialmente de aquellos que salen por primera vez al mercado laboral, llevan años estancados y son insuficientes para ahorrar con el fin de adquirir una primera vivienda⁷. Este fenómeno tiene sus ramificaciones, como el aumento de la edad de emancipación (actualmente en 30,4 años⁸) y el retraso del estreno de la maternidad y la paternidad⁹, una combinación que nos aboca aún más al suicidio demográfico.

Esta situación es el resultado de decisiones y medidas en materia de vivienda, tomadas en las últimas dos décadas por gobiernos de uno y otro signo, que han obstaculizado el acceso popular a la propiedad tanto en los jóvenes como en las rentas bajas y medias-bajas: regulaciones restrictivas sobre el suelo; demonización del sector de la construcción; inseguridad jurídica; carga burocrática excesiva; fiscalidad poco amable para la compra; trabas a la financiación con la ruptura de la garantía hipotecaria; aprovechamiento del caos inmobiliario español por parte de extranjeros para adquirir vivienda en propiedad a la que no pueden acceder los españoles; desinversión en vivienda

⁶ Vid. art. 72 y ss. del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

⁷ https://www.funcas.es/articulos/la-juventud-espanola-empleo-precario-y-vivienda-inaccesible/?utm_source=chatgpt.com

⁸ <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/w/ddn-20240930-2>

⁹ <https://www.cje.org/en/observatorio1s2024/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

protegida en régimen de propiedad hasta la práctica desaparición de esta figura; así como la promoción pública y mediática del alquiler.

IV.

Sin vivienda en propiedad, no hay posibilidad de formar familias fuertes con una mínima estabilidad vital. Sin contar con un ordenamiento jurídico favorable a la construcción de vivienda, el sector privado no podrá hacer frente a la alta demanda de vivienda en nuestro país. Sin favorecer una fiscalidad amable encauzada al fin que se ha mencionado en el párrafo anterior, se estará avanzando hacia una España de precarios y no hacia una de propietarios. Sin poner coto a fenómenos como la inmigración masiva y descontrolada, que están impidiendo a los españoles acceder a una vivienda en propiedad por el aumento desmedido de la demanda, se ahondará en la injusticia social con nuestros compatriotas.

En definitiva, se estará incumpliendo con el más alto fin al que está llamado un Gobierno de España: el bien común de los españoles.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario VOX vuelve a presentar una batería de medidas destinadas a lograr el acceso a la vivienda en propiedad por parte de las familias españolas.

«En virtud de lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la derogación de la *Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. Aumentar la oferta de vivienda a través de las siguientes medidas:
 - A. Favorecer la construcción de vivienda.
 - B. Retomar el papel de la Administración Pública en el acceso popular a la propiedad, desarrollando nuevos y ambiciosos planes de vivienda protegida en propiedad o alquiler con opción a compra.
 - C. Fomentar la colaboración público-privada a efectos de aumentar el parque de vivienda social y protegida, así como la construcción de vivienda libre, basándose en el estudio pormenorizado de las zonas de España que se encuentran más tensionadas.
 - D. Agilizar los trámites administrativos relacionados con las licencias de obras y el desarrollo de suelos urbanizables.
 - E. Incentivar la colaboración público-privada mediante la cesión gratuita de suelo público a promociones privadas de vivienda adjudicadas mediante concurso, en el que las bases o pliego de licitación fijen un precio final de venta módico, asequible para compradores.
3. Garantizar la prioridad nacional en el acceso a bonificaciones fiscales y otras ayudas en materia de vivienda:
 - A. Condicionar la aprobación de la concesión de suelo público, así como las bonificaciones o subvenciones para la urbanización y promoción de vivienda a la satisfacción de las necesidades habitacionales de los españoles.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- B. Garantizar que todas las viviendas que hayan contado con financiación o subvenciones públicas sirvan para satisfacer las necesidades habitacionales de los españoles cuando se haya producido su desclasificación.
- C. Poner fin a todo tipo de medidas fiscales favorables para los ciudadanos extracomunitarios y discriminatorias para los españoles en el acceso a la compra de vivienda.
- D. Terminar en todo el territorio nacional con las políticas de efecto llamada que favorecen fiscalmente a compradores extranjeros frente a los nacionales y, en su lugar, promover las fórmulas y modificaciones legislativas necesarias para priorizar a los españoles en el acceso a una vivienda en propiedad.
- E. Exigir un mínimo de años de residencia legal y continuada en España como requisito para la compra de vivienda por parte de ciudadanos extracomunitarios: el inmueble deberá ser destinado a vivienda habitual durante los años siguientes a su adquisición u ofertado como alquiler de larga duración para familias españolas durante el mismo período de tiempo.
- F. Establecer el arraigo social, la cercanía a familiares, la vinculación con el municipio y el acumulado histórico de años de empadronamiento, así como los años de residencia de ascendientes de primer grado en el mismo, como criterios que valorar



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

positivamente en la concesión de vivienda pública y de ayudas al alquiler.

4. Reforzar la seguridad jurídica y la certidumbre regulatoria para todos los actores implicados en la vivienda (promotores, constructores, propietarios, arrendatarios...):
 - A. Impulsar la persecución y la toma de medidas preventivas contra el fenómeno de la *okupación* y la *inquiokupación*.
 - B. Promover una política de defensa de la propiedad privada, en general, y concretamente de los bienes inmuebles.
 - C. Acabar con la expropiación temporal de inmuebles y con el control de rentas en el contrato de arrendamiento puestos en marcha en los últimos años por distintas regiones.
 - D. Articular medidas de protección por parte de los poderes públicos hacia los deudores hipotecarios e inquilinos precarios sobrevenidos, con base en unos criterios de justicia y sujeción a limitaciones temporales en el corto plazo.
 - E. Impulsar la modificación de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local* al objeto de vetar que un *okupa* o un inmigrante ilegal puedan empadronarse en la vivienda ocupada ilegalmente, así como impedir que se beneficien de los derechos que ello concede.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- F. Establecer la obligación de presentación del NIE, las últimas tres nóminas y contrato laboral en vigor como requisitos indispensables para acceder al arrendamiento en caso de ciudadanos extracomunitarios.
 - G. Impulsar las modificaciones necesarias en el ordenamiento jurídico vigente para combatir las prácticas de arrendamiento fraudulento a los residentes ilegales en España.
5. Crear un entorno fiscal favorable a la compra de vivienda y a formas de alquiler que promuevan el acceso a la propiedad:
- A. Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF.
 - B. Impulsar la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de considerar no sujeta, a efectos de este impuesto, la adquisición de una primera vivienda y reinversión en vivienda habitual por parte de un español.
 - C. Impulsar la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria para la compra de primera vivienda y reinversión en vivienda habitual por parte de un español.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- D. Promover bonificaciones en las ganancias patrimoniales y en las plusvalías municipales cuando el vendedor venda a plazos al comprador.
- E. Desarrollar incentivos fiscales con el fin de consolidar población en zonas especialmente poco pobladas de la geografía nacional o con especial vulnerabilidad, como el Campo de Gibraltar.
- F. Fomentar que los propietarios pongan sus viviendas en alquiler a través del incremento de los beneficios fiscales a las rentas de alquiler de vivienda habitual.
- G. Establecer como criterios para que el arrendador pueda acceder a bonificaciones fiscales el nivel de renta, la edad, el número de hijos o la situación familiar de los arrendatarios.
- H. Promover una regulación de venta a plazos garantizada con condición resolutoria.»

C.DIP 56478 13/02/2025 17:39